

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO<sup>MR</sup>  
CAMPUS TIERRA BLANCA

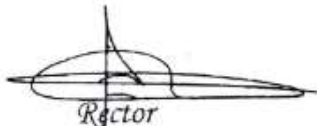
expide a

el Título de

*Licenciado en Derecho*

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil siete.

Dado en la Ciudad de Tierra Blanca, Veracruz, a los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil siete

  
Rector

Ing. Luis Reyes Larios



Secretario Académico

Ing. Alfonso Juárez Jiménez

Scanned by CamScanner

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA.** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

**SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR**

Título Número N0437-B  
 Registro de Título Número 1424  
 Libro Número [REDACTED]  
 Foja Número [REDACTED]  
 Lugar XALAPA-EQZ-VER  
 Fecha 13-NOVIEMBRE-2008

Universidad del Golfo de México  
 30MSU0009A

Año de Egreso 2005  
 Acta de Examen Profesional [REDACTED]  
 Número 0070-A  
 Título Número N0437-B  
 Registro de Título Número 1424  
 Libro Número [REDACTED]  
 Foja Número [REDACTED]  
 Fecha 28-NOVIEMBRE-2008

[Firma]  
 LIC. ROBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ  
 SUBDIRECTOR



Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Derecho No. 104/2000 de fecha 24/05/2000, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Universidad del Golfo de México Campus Tierra Blanca con sede de Centro de Trabajo. 2045/2014X

[Firma]  
 Director General de Servicios Escolares



Confrontada la firma que antecede  
 La Subdirectora de Legalización y Percepciones

LIC. CLARA DOMÍNGUEZ BARRADAS

Folio 25600

LIC. JOSE LUIS SALAS TORRES, Subdirector General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, fracción I, 17 y 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 5, fracción XIX, fracción XXIII y 20 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 20 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CERTIFICA:** Que la Firma que antecede es la del presente documento en auténtica del C. Lic. Roberto Martínez López, Subdirector de Registro y Certificación Escolar, de la Secretaría de Educación.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 17 de DICIEMBRE de 2008

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOLIOS DEL LIBRO [REDACTED]  
 BAJO EL NÚMERO CÉDULA No. [REDACTED]  
 MEXICO, D.F. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2011  
 ES REGISTRACIÓN  
 No. 290,632  
 NANCY LIZBETH VALLÉ GARCÍA  
 S.E.P.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

COTEJO EN EL CAMPUS:

NOMBRE: S. Juan Rodríguez Chiquera

FIRMA: [Firma]

FECHA: 26-October-2009

Folio **N0437-B**  
 UGM

COTEJO  
 NOMBRE Escolante  
 FIRMA [Firma]  
 FECHA 13-NOV-2008

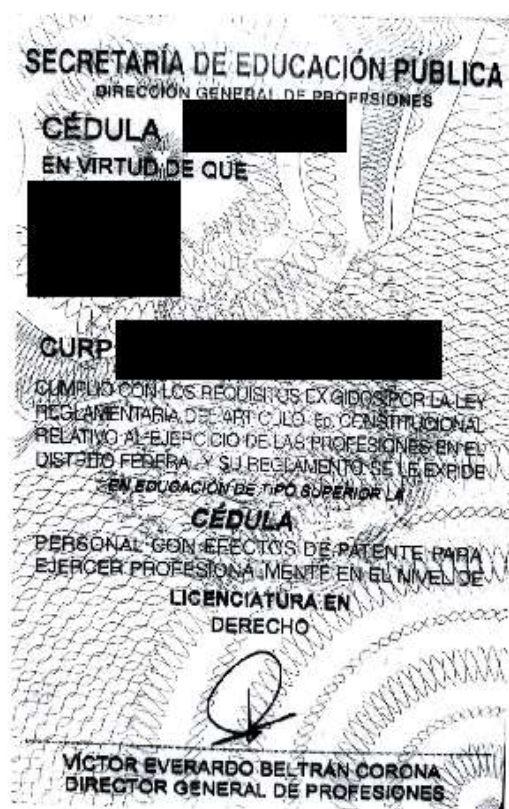
**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.**

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: LIBRO Y FOJA).**

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.





## CEDULA PROFESIONAL

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como la elaboración de Versiones Públicas; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.

**ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL**

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA.** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

**REVERSO TÍTULO PROFESIONAL**

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: LIBRO Y FOJA).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

**CEDULA PROFESIONAL**

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.